



PROGRAMA DE DESARROLLO DE CORREDORES TURÍSTICOS

Contrato de Préstamo 3820/OC-UR MINTUR- BID

Llamado a Comparación de Precios y Ponderación de Calidad N°02//2019

Proyecto "Isla Aventura" en Villa Constitución

2019

INDICE	PÁGINA
1.- MARCO INSTUCIONAL.....	3
2.- ANTECEDENTES.....	3
3.- OBJETIVO.....	3
4.- DETALLES DEL LLAMADO.....	4
5.- PLAN DE TRABAJO Y PLAZO DE REALIZACIÓN.....	4
6.- SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.....	4
7.- PROCESO DE SELECCIÓN – Comparación de Precios y ponderación de calidades.....	5
8.- PROPUESTA ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO.....	6
9.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS.....	6
10.-	
CONSULTAS.....	8
11.- MARCO NORMATIVO.....	8

12.- RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTAS.....	9
13-. ANEXOS	10
ANEXO 1 – Ilustraciones situación actual de la Tirolesa Proyecto “Isla Aventura”.....	10
ANEXO 2 - Certificado del Proveedor.....	12
ANEXO 3 – Lista de países miembros del Banco.....	13

El MINISTERIO DE TURISMO – Programa BID convoca a empresas para el **reacondicionamiento y puesta en funcionamiento de una Tirolesa en la Isla Aventura de Villa Constitución**, departamento de Salto en régimen de comparación de precios y ponderación de calidad.

1.- MARCO INSTUCIONAL

El Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (Programa MINTUR/BID) tiene como objetivo contribuir a la generación de divisas, ingresos y empleo en las áreas beneficiarias del Corredor de los Pájaros Pintados (CPP), integrado por los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia.

El Programa está realizando inversiones en infraestructuras turísticas en el CPP.

2.ANTECEDENTES

El CPP integra destinos del litoral del río Uruguay. En ese marco, buscando el derrame desde destinos consolidados a destinos emergentes, se comenzó a trabajar en el año 2016 en Villa Constitución, Salto. Esta localidad ubicada en el lago de Salto Grande, se vincula con Termas de Arapey a escasos 50 km. de distancia.

De acuerdo al interés del Municipio de Villa Constitución y la Intendencia de Salto se ha desarrollado una iniciativa en el denominado Parque Isla Aventura, proyecto gestionado por estos organismos para la recreación de visitantes y residentes de la localidad, con servicios de esparcimiento, juegos, muelle y áreas naturales vinculadas al río Uruguay.

En 2014 se realizó una experiencia con un grupo de jóvenes locales y el Municipio, con aportes de Salto Grande, donde se construyó una tirolesa y se proyectó un sendero aéreo. En vistas de limitaciones de dicho proyecto, se retoma en la actualidad en el marco de las iniciativas locales para reforzar y completar el circuito náutico y terrestre de la localidad.

3.- OBJETIVO

El objeto que persigue el presente llamado consiste en el reacondicionamiento y puesta en funcionamiento de una tirolesa en la Isla Aventura de Villa Constitución.

4.- DETALLES DEL LLAMADO

ALCANCE DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá comprender lo siguiente:

1.- Reacondicionamiento de la tirolesa existente

- Construcción de un acceso a la plataforma de la actual tirolesa, formato de una rampa con cierta inclinación con apoyos para facilitar el ascenso y barandas durante todo el ascenso.
- Modificación de anclajes de sujeción de tirolesa existente tanto para la salida como para la llegada.
- Cambio de cable al diámetro correspondiente de la tirolesa.

2.- Adquisición de equipamiento necesario

- 3 arneses para instructores, 10 arneses para jugadores, 50 mosquetones, 14 cavos de anclaje, 14 poleas, 1 dispositivo de descenso y rescate (ID), 13 cascos, 1 bolso de rescate, 100m de cuerda dinámica, 100m de cuerda semi estática, 1 gri-gri, 2 cintas de 60cm de diámetro, 1 polipasto y 3 poleas para renvíos del sistema de freno.

3.- Capacitación

- Formación a por lo menos 6 instructores en colocación de equipo, seguridad, rescate, primeros auxilios y funcionamiento general.
- Actualización de la capacitación con base en experiencias vividas en los primeros meses de funcionamiento de la tirolesa, así como la capacitación en base a nuevas maniobras de rescate.

4.- Servicio de mantenimiento

Mantenimiento de las intervenciones realizadas (control y tensado de anclajes) tensado de linga; condiciones de la linga, controlar plataformas y controlar la estructura de la rampa de acceso. Plazo mínimo del servicio de mantenimiento de 6 meses.

5.- PLAN DE TRABAJO Y PLAZO DE REALIZACIÓN

Deberá presentarse como parte de la propuesta un cronograma de implementación de las actividades del proyecto y detallar el plazo total de realización

6.- SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

Se trabajará bajo la supervisión de un representante del Programa MINTUR BID, del Municipio de

Villa Constitución y de un representante de la Intendencia de Salto.

La empresa deberá contar con los medios y especialistas para crear las condiciones adecuadas para realizar las tareas solicitadas.

7.- PROCESO DE SELECCIÓN – Comparación de Precios y ponderación de calidades

Los criterios de evaluación establecidos para esta etapa son los siguientes:

1) Evaluación de méritos y antecedentes (total 70 puntos).

- a) Evaluación de méritos y antecedentes (30 puntos).
- b) Experiencia comprobada en trabajos similares (40 puntos)

2) Plan de Trabajo (30 puntos)

- a) Propuesta de mantenimiento y seguridad de las distintas estructuras (garantía de equipamiento – soporte técnico). (15 puntos)
- b) Propuesta de capacitación (10 puntos)
- c) Plan y cronograma de trabajo propuesto (5 puntos)

El mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar **es de 65 Puntos sobre los puntos totales, estableciéndose un mínimo del 60% para cada criterio para poder calificar.**

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$P_p = 100 \times P_m / P_i$, donde P_p es el puntaje de precio, P_m es el precio más bajo y P_i el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

$$T = \underline{\quad 0.75 \quad}, y$$

$$P = \underline{\quad 0.25 \quad}.$$

En caso de que el resultado de la ponderación tenga decimales (hasta el segundo decimal), se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número en 1.

En caso de que el resultado de la ponderación tenga decimales (hasta el segundo decimal), se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número en 1.

8.- PROPUESTA ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO

Se dispone de un presupuesto de oficina de hasta \$ 1.400.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos mil) para la totalidad de la propuesta.

Presentación de Oferta Económica:

El presupuesto debe desglosarse según los ítems definidos en el punto 4, **desglosando por rubro, detallando cantidades y costos unitarios.**

La moneda de cotización será pesos uruguayos.

Se deberá presentar un precio total por el trabajo terminado; por todo concepto, con impuestos incluidos. En caso de no desagregarse el Impuesto al Valor Agregado u otros, se entenderá que los mismos están incluidos en la cifra presentada.

La forma de pago será:

- 20% dentro de los 10 días siguientes a la aprobación del plan de trabajo.
- 20% dentro de los 10 días siguientes a la aprobación del producto: acceso de la tirolesa finalizado.
- 20% dentro de los 10 días siguientes a la aprobación del producto: puesta en funcionamiento de la tirolesa
- 40 % dentro de los 20 días siguientes a la aprobación del producto final (tirolesa funcionando, capacitación realizada y Plan de mantenimiento y seguridad aprobado).

En caso de no cumplirse con el 100% de los productos contratados en el plazo establecido, los pagos se realizarán a prorrata en relación a los trabajos ejecutados.

9.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS

Las ofertas deberán presentarse por escrito, en idioma español, en sobre cerrado en original y una copia, debidamente suscritas por el oferente o su representante, foliadas y rubricadas.

En el momento de la apertura se controlarán la presentación de la siguiente documentación:

a) La integración del oferente, incluyendo certificado notarial que acredite la representación legal,

seleccionado, se le exigirá en forma previa a la firma del contrato la constitución formal de la sociedad de conformidad con lo establecido en la Ley N° 16.060.

Todas las empresas que integren la Asociación o el Consorcio serán solidariamente responsables.

Si la propuesta fuere presentada por dos o más empresas formando una sociedad, sin perjuicio de cumplir con las disposiciones anteriores, deberán establecer un domicilio único que será el domicilio legal de la misma y unificar la representación por medio de poder notarial con facultades suficientes para actuar en nombre de aquél.

Las notificaciones que se realicen al mandatario se considerarán válidamente hechas a la sociedad. Las empresas que integran la sociedad asumen la responsabilidad solidaria y mancomunada por todas y cada una de las obligaciones emergentes del contrato, debiendo incluir en la propuesta una declaración suscrita por todos los miembros del consorcio asumiendo tal responsabilidad.

Se aclara que, en caso de sociedades, cada firma que forme parte de la misma deberá cumplir los requisitos exigidos a las personas jurídicas individualmente y la documentación deberá presentarla en conjunto bajo el nombre de la sociedad, pero indicando el nombre de la firma asociada.

La adjudicataria no podrá transformarse en otro tipo de sociedad, ni fusionarse ni ser absorbida por otra, ni ceder el contrato, sin la previa autorización por escrito del Comitente Público.

De producirse la desvinculación de un socio (en sociedades personales) o del o los Director/es de una S.A., el Comitente Público podrá relevarlo/s de su responsabilidad-futura

c) El número de cédula de identidad de los integrantes de la empresa, la dirección física y electrónica, teléfono y fax (de disponerse) del responsable y del oferente.

d) Los oferentes deben estar inscriptos en el Registro único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N°155/013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) Y ACTIVO.

e) El oferente que resulte adjudicatario deberá contar con al menos una cuenta bancaria registrada en forma previa a la presentación de la factura correspondiente.

La empresa deberá presentar su oferta estableciendo:

a) Formación y antecedentes de la empresa.

- Experiencia comprobada en trabajos similares.
- Deberá presentar una selección de antecedentes en proyectos similares
- Detallar la disponibilidad de recursos técnicos y de equipamiento a utilizar.

b) Plan de Trabajo La propuesta debe contener un plan de actividades y cronograma que tenga definido el plazo estimado de realización de los trabajos, tomando en consideración el plazo de ejecución previsto en numeral 4.

c) Memoria Descriptiva y Técnicas del proyecto (incluyendo características y cálculos de los distintos elementos y sus correspondientes materiales a utilizar)

d) Propuesta de seguridad y de mantenimiento de las distintas estructuras.

e) Propuesta de capacitación de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.

10.- CONSULTAS

Previo a la presentación de la propuesta se podrán realizar todas las consultas que se consideren necesarias al mail llamadosbid3820@mintur.gub.uy. Se recibirán consultas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de cierre del presente llamado.

La solicitud de prórroga se deberá realizar con 3 días hábiles de anticipación, antes de la fecha de cierre del llamado.

11.- MARCO NORMATIVO

Se previene a los eventuales adjudicatarios, que la contratación, así como el régimen de responsabilidad, rescisión, multas y daños y perjuicios se realizará según la siguiente normativa:

a) Lo establecido en el Contrato de Préstamo 3820 /OC-UR – Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos y normas del Banco Interamericano de Desarrollo.

b) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto 150/12 de 17 de mayo de 2012.

c) Decreto 342/999 del 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado).

d) Demás normas concordantes y complementarias en la materia.

El Contratante se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la compra, así como anular el llamado en cualquier momento antes de la apertura de las ofertas, o no efectuar adjudicación alguna, sin que por ello los oferentes tengan derecho a reclamo.

La empresa adjudicada deberá ceder al MINTUR todos derechos de autoría sobre los productos objeto de la contratación, no pudiendo reclamar derecho alguno una vez finalizados los mismos.

12.- RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas se recibirán en lugar, fecha y hora abajo indicados **de forma presencial**. No se recibirán las ofertas que se presenten fuera de la fecha y horario estipulados.

FECHA: 20 de Diciembre hora 11.

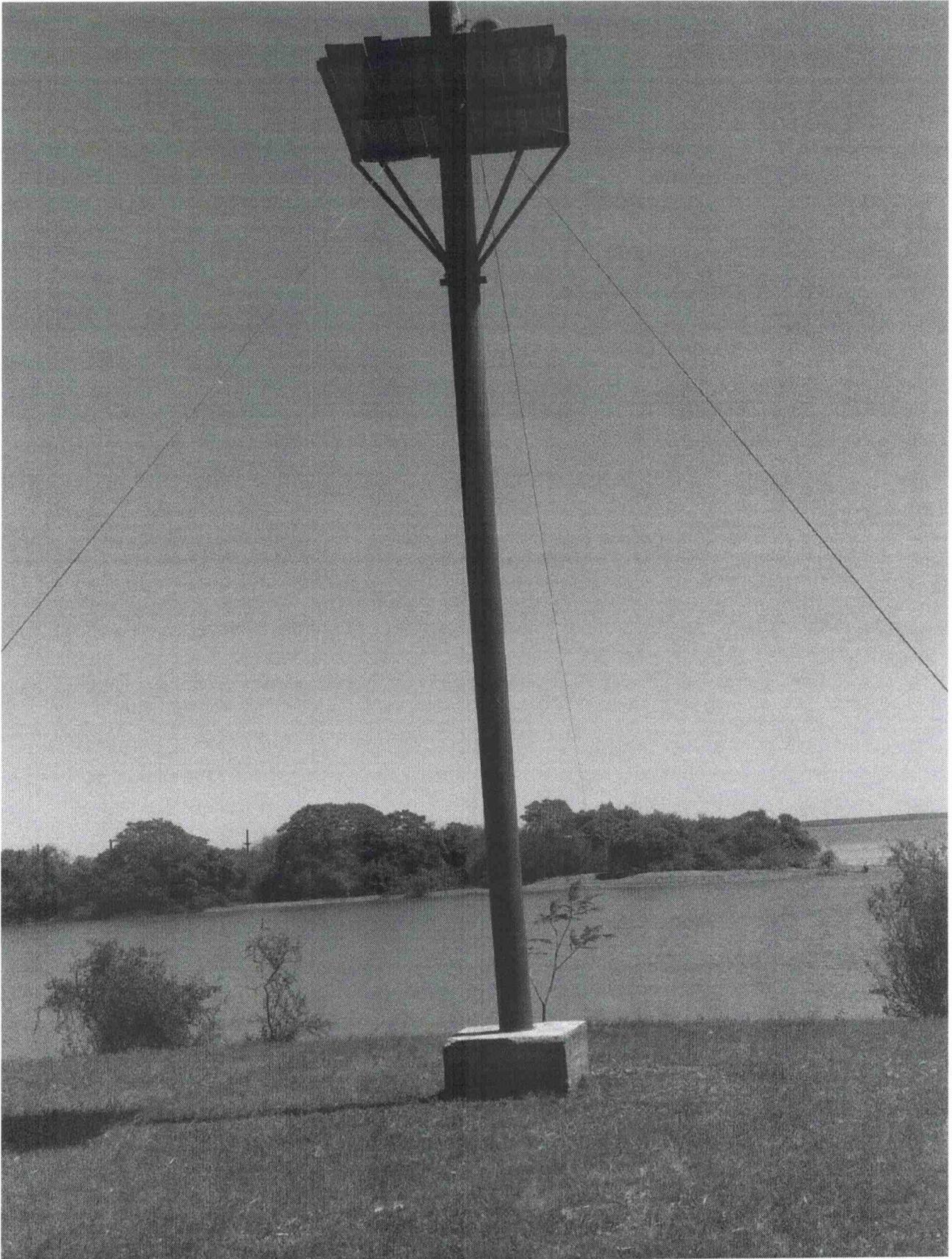
LUGAR: Ministerio de Turismo - Administración – 1er Piso

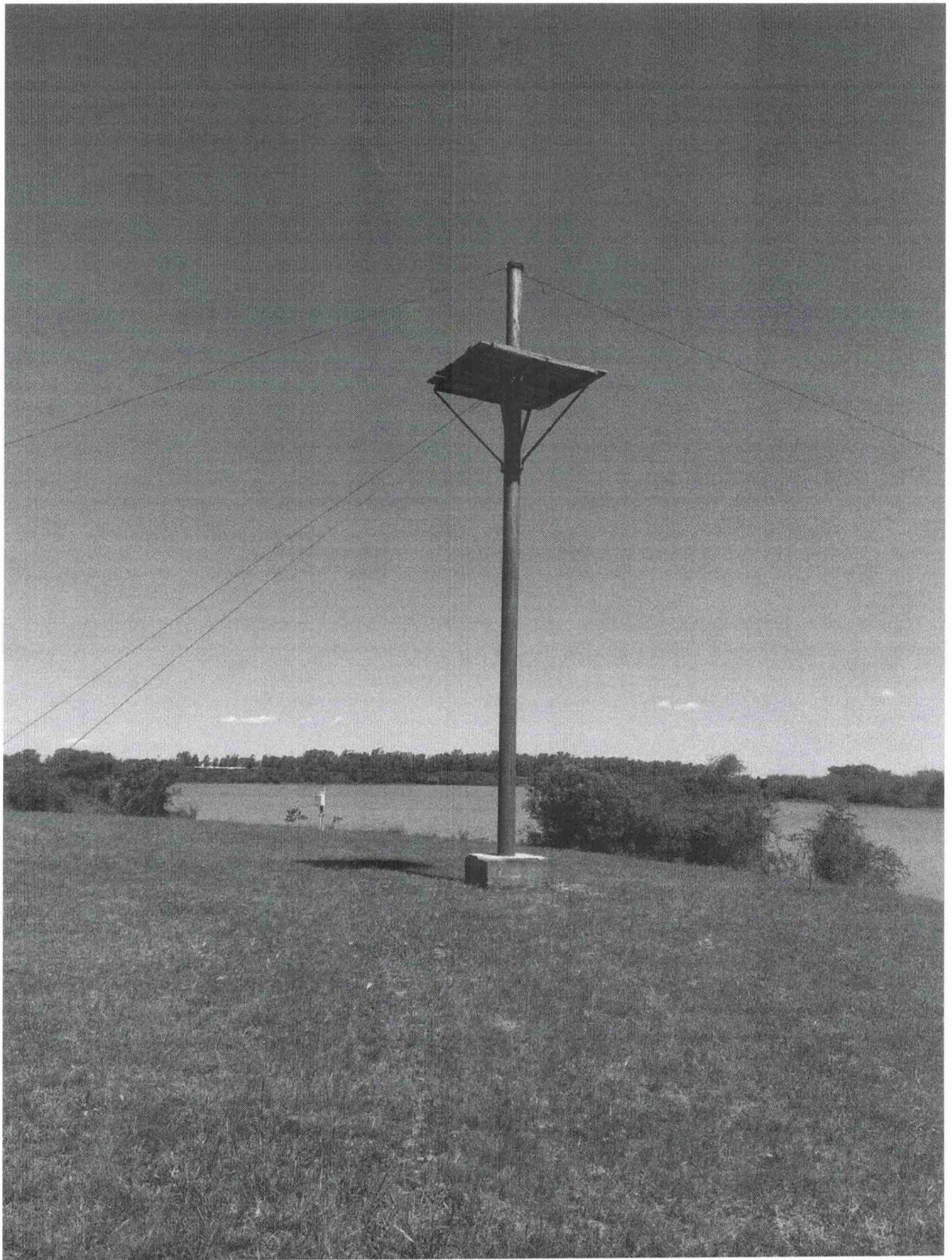
Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n esq. Yacaré

Montevideo – Uruguay

Tels.: (598 2) 1885 interno 391/389

Anexo 1 – Ilustraciones estado actual de la Tirolesa de “Isla Aventura”





Anexo 2

CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

(BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

Cartera de Crédito del Banco Emisor No.	
No. de Referencia del Banco Confirmador	

Res:

Indicamos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un aval del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Si deslto desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. La opción del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.

El presente certficamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comprador así que:

FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA		
TOTAL					

(INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)

TIPO DE ENVÍO (X)		BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)	MONEDA	COSTO DEL FLETE
Tierra	Mar			
SUB-TOTAL				

BRE DEL PROVEEDOR

COORDEN (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAÍS)		ORIGEN DE LOS BIENES		COSTO DE LOS BIENES
		PAÍS	MONEDA	
SUB-TOTAL				

Notamos, además que salvo los descuentos y rebajas si/los ha y, que se an en dichas facturas órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, niendo en pagar ni otorgado pagos, a los titulares de dichas facturas res de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad e icto a los alrededores (su área, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus heraciones o familiares), ningún descuento, rebaja, comisión, honorario o pago en relación con la venta de los bienes que abarca no otras as. Órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para rtes e icto (b) los aquí mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar, le una declaración).

INFORMACION SOBRE SEGURO (si de término son Q.F)		COSTO DEL SEGURO
PAÍS	MONEDA	
SUB-TOTAL		
TOTAL		

BRE Y TÍTULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO

El proveedor debe ser firmado por un oficial o el representante autorizado del proveedor.

FIRMA _____

FECHA _____

Países miembros del BID

ALBANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHÍAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, CHINA, REP. POPULAR, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, CUBA, GUAYAMA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPÓN, MÉXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAÍSES BAJOS, PANAMÁ, PARAGUAY, PERÚ, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA.

Anexo 3 LISTA DE PAÍSES MIEMBROS DEL BANCO

<u>Argentina</u> * ^	Dinamarca*	<u>México</u> * ^
Alemania*	<u>Ecuador</u> * ^	<u>Nicaragua</u> * ^
Austria*	<u>El Salvador</u> * ^	Noruega*
<u>Bahamas</u> * ^	Eslovenia	Países Bajos * ^
<u>Barbados</u> * ^	España* ^	<u>Panamá</u> * ^
Bélgica*	Estados Unidos* ^	<u>Paraguay</u> * ^
<u>Belice</u> * ^	Finlandia*	<u>Perú</u> * ^
<u>Bolivia</u> * ^	Francia*^	Portugal* ^
<u>Brasil</u> * ^	<u>Guatemala</u> * ^	Reino Unido ^
Canadá^	<u>Guyana</u> * ^	<u>República Dominicana</u> * ^
<u>Chile</u> * ^	<u>Haití</u> *^	Suecia*^
China, República Popular de* ^	<u>Honduras</u> * ^	Suiza*^
<u>Colombia</u> * ^	Israel*	<u>Suriname</u> *^
Corea , República de* ^	Italia* ^	<u>Trinidad y Tobago</u> * ^
<u>Costa Rica</u> * ^	<u>Jamaica</u> * ^	<u>Uruguay</u> * ^
Croacia	Japón* ^	<u>Venezuela</u> * ^